

CARTA CIRCULAR No. 39 de 2011

Para: Entidades Autorreguladas en Divisas

Fecha: 4 de abril de 2011

Asunto: Documento de Política 39
Prácticas relacionadas con la formación de precios y la información en el mercado de divisas

Apreciados Miembros y Afiliados:

AMV expide el **Documento de Política 39** con el fin de informar al mercado de divisas sobre conductas que pueden considerarse contrarias a las disposiciones del Reglamento de Autorregulación en Divisas y dar claridad sobre prácticas del mercado que se consideran aceptadas. Dicho documento se anexa a esta Carta Circular y puede ser descargado de la página web de AMV.

El documento es el resultado de un proceso de investigación y análisis que se adelantó de manera conjunta con la industria. Su contenido fue discutido en varias reuniones sostenidas a nivel gremial e individual con participantes del mercado, así como publicado para comentarios del público en el periodo comprendido entre el 16 de febrero y el 15 de marzo de 2011.

Producto de este proceso se recibieron comentarios y observaciones que fueron objeto de estudio, en donde el Comité de Divisas de AMV cumplió un importante papel. Dicho Comité otorgó su concepto favorable a la expedición de la Carta Circular en su reunión del pasado 23 de marzo, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Autorregulación en Divisas, artículo 16, literal b).

El **Documento de Política 39** tiene un carácter preventivo y sigue una metodología de criterios que permite orientar la discusión sobre la interpretación de la normativa en materias complejas, tales como la formación de precios y el flujo de información en el mercado.

Confiamos en que este trabajo será de utilidad para la industria, y que su cumplimiento generará mayor seguridad, transparencia y confianza en el mercado de divisas.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO SANDOVAL

Presidente

AMV